

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 023/92

Sucre, 13 de Abril de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por resolución Municipal Nro 096/91 de 15 de agosto de 1991, el H. Concejo Municipal, aprobó el proyecto de reordenamiento viario Cardenal Maurer, en la Zona Garcilazo.

Que, por informe de 20 de diciembre de 1991, el responsable del Taller Nro 2 Señor Jorge Susaño V. señala la existencia de un error de cálculo en superficie de anejió forzosa en el área A-2 en favor de Wenseslao Arévalo, que contempla una superficie equivocada de 191,02 m².

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo, por informe Nro 025/92 de 10 de abril de 1992, previo análisis de documentación e inspección ocular al predio en cuestión, sugieren se proceda a la modificación solicitada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. MODIFICAR, la parte Resolutiva de la Resolución Municipal Nro 096/91 de 15 de agosto de 1991, en lo concerniente al Título de Anexión área A-2, que deberá contemplar una extensión real de 104,05 m². que deberá adjudicarse en favor de WENCESLAO AREVALO con derecho propietario Código Catastral D-8, M.47, L-15.

Art.2do. Conforme el informe Nro 002/92 de 24 de enero de 1992, de Catastro Urbano, el interesado deberá cancelar la 3/371,00 Bs. por concepto de avalúo de terreno.

Art 3ro. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL